45	AQUILINO ENCISO BALDEON	31470018	PARCELA INCAWASI MZ F2 LOTE 9	P52023254	90.20
46	MANUEL EDUARDO SIXTO ALVA	22475764	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC PARCELA FMC 2 MZ N LOTE 27	P52035316	120.00
47	ROSA AMELIA MONTENEGRO OCAMPO	09989220	ASENTAMIENTO HUMANO PARCELA 3 (SECTOR AMPLIACION OASIS III) MZ L1 LOTE 18	P52022765	148.40
48	MARIA ANITA IMAN CAJUSOL NELSON VALDERA GRANADOS	44416257 43283231	SECTOR OASIS III MZ O LOTE 10	P52010003	120.00
49	KEVIN ARNOL VIVANCO CONDE	46815246	ASENTAMIENTO HUMANO PARCELA 3 (SECTOR AMPLIACION OASIS III) MZ O1 LOTE 4	P52022842	126.90
50	LEONOR HUAMAN MENDOZA	27998283	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ E2 LOTE 3 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017168	112.60
51	WALTER FORTUNATO HUAYTA GUTIERREZ	00107408	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ J4 LOTE 7 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017336	120.90

002-2339180-1

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad distrital de Challabamba, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuándose en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su reglamento, a fin de que las personas que pudieran ser efectuadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s)/Inmueble (s)/ Área m2/ Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto(s) de saneamiento
- **DENOMINACIÓN:** MERCADO MUNICIPAL - **ÁREA:** 2,647.38 m2. - **UBICACIÓN:** LOTE 10 DE LA MZ "B" DEL CENTRO POBLADO DE CHALLABAMBA, DISTRITO DE CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.	PE N°P31026418, DEL REGISTRO DE PREDIOS, O.R. N°X-SEDE CUSCO	COMERCIO	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
- **DENOMINACIÓN: CENTRO CÍVICO ROSASPATA** - **ÁREA:** 389.44 m2. - **UBICACIÓN:** LOTE 1 DE LA MZ "W" DEL CENTRO POBLADO DE CHALLABAMBA, DISTRITO DE CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.	PE N° P31026620 DEL REGISTRO DE PREDIOS, O.R. N°X-SEDE CUSCO.	OTROS USOS	ASUNCIÓN DE TITULARIDAD A FAVOR DEL ESTADO Y CONSTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA.
- **DENOMINACIÓN: BAÑO MIRAFLORES** - **ÁREA**: 30.00 m2 - **UBICACIÓN:** PREDIO RÚSTICO PASTO GRANDE (KM 05 CARRETERA CHALLABAMBA -PASTO GRANDE), DISTRITO DE CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	PE N° 02068736 DEL REGISTRO DE PREDIOS, O.R. N°X-SEDE CUSCO	OTROS USOS	INDEPENDIZACIÓN CON CAMBIO DE TITULARIDAD
- **DENOMINACIÓN: COMEDOR POPULAR** - **ÁREA:** 206.11 M2 - **UBICACIÓN:** LOTE 3 DE LA MZ "S" DEL CENTRO POBLADO DE CHALLABAMBA, DISTRITO DE CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.	PE N° P31026595 DEL REGISTRO DE PREDIOS, O.R. N°X-SEDE CUSCO	OTROS USOS	ASUNCIÓN DE TITULARIDAD A FAVOR DEL ESTADO Y CONSTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA, RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

Cusco, octubre del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
CPC. CARLOS CCORIHUAMAN NINANCURO
Jefe de Patrimonio- OCP
MAT: 3811

081-2339172-1

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios, de conformidad con lo establecido en el numeral 16.1 del articulo 16 del Decreto Legislativo N° 1192 (en adelante, D. Leg. N° 1192) y según lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 21.2 del artículo 21 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio del presente, procede a NOTIFICAR mediante edicto al sujeto pasivo **SEGUNDA CATALINA ARMAS VALENCIA**, la carta de intención de adquisición del predio identificado con código **PAS-EV01-HUA-025**, afectado por el proyecto vial concesionado: Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana).
Al respecto, el tenor del referido oficio es el siguiente:
Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle que el predio identificado con código **PAS-EV01-HUA-025**, que forma parte del predio de mayor extensión, inscrito en la Partida Electrónica N° **11140392** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Trujillo, (Zona Registral N° V – Sede Trujillo), ubicado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, ha sido identificado como afectado por la construcción del proyecto vial concesionado mencionado en el asunto; dicho proyecto vial ha sido declarado de necesidad pública, por el numeral 1) de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025[1].

Al respecto, de acuerdo con el marco legal establecido por el Decreto Legislativo N° 1192, "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencia de inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura", y sus modificatorias (en adelante, D. Leg. 1192), faculta al Sujeto Activo, en este caso al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC) a adquirir las áreas necesarias para la ejecución del proyecto vial concesionado antes indicado, **vía procedimiento de trato directo o expropiación**, entre las cuales, se encuentra el área del siguiente inmueble:

CÓDIGO DE PREDIO	UBICACIÓN DEL PREDIO	ÁREA AFECTADA	PROGRESIVA INICIO – FINAL LADO	PARTIDA ELECTRÓNICA DEL PREDIO
PAS-EV01-HUA-025	Distrito: Huanchaco Provincia: Trujillo Departamento: La Libertad	6.57 m²	Inicio: Km 572+683 Final: Km 572+689 Lado: Izquierdo	**11140392** del Registro de Predios de Trujillo de la Zona Registral N° V– Sede Trujillo.

Es así que, continuando con el procedimiento de trato directo, con la disponibilidad presupuestal prevista en el inciso 20.2 del artículo 20° del D. Leg. 1192, se le comunica que el MTC tiene la intención de adquirir el referido inmueble por el valor de **S/ 11,294.64 (Once mil doscientos noventa y cuatro con 64/100 soles)** que comprende el valor de la tasación, a que se refiere el artículo 13° del citado dispositivo legal.

Asimismo, de aceptar el valor antes expresado y continuar con el trato directo, se adicionará un incentivo del 20% al valor comercial del inmueble, el mismo que asciende a **S/ 2,258.93 (Dos mil doscientos cincuenta y ocho con 93/100 soles).** En tal sentido, el valor total de la tasación por la adquisición de su inmueble ascendería a la suma total de **S/ 13,553.57 (Trece mil quinientos cincuenta y tres con 57/100 soles).**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 20.3 del artículo 20 del D. Leg. 1192, **se le otorga un plazo de diez (10) días hábiles** para que comuniquen la aceptación a la oferta de adquisición que se expresa, y continuar conforme al procedimiento regulado en el numeral 20.4 del mismo dispositivo legal. Del mismo modo, se cumple con adjuntar: i) Informe técnico de tasación y, ii) Modelo del Formulario Registral de Trato Directo que se suscribiría entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el propietario del inmueble. De no aceptarse el trato directo en el plazo antes señalado, el mismo se considerará rechazado y se dará inicio al Proceso de Expropiación regulado en el Título IV del D. Leg. 1192.

Asimismo, los gastos registrales, notariales y tributarios, incluyendo el impuesto a la renta serán asumidos por el MTC, para cuyo efecto deberá remitir la documentación sustentatoria del monto del impuesto a la renta aplicable, dentro del plazo de prescripción para el pago, previsto en el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, conforme a lo establecido en el inciso 13.5 del artículo 13° del D. Leg. 1192.

A efectos de la suscripción del Formulario Registral por trato directo, deberá previamente acreditar estar al día en los pagos de los servicios públicos y arbitrios hasta el mes en que se suscriba dicho Formulario, así como el pago total del impuesto predial del año 2024, de corresponder.
Finalmente, ante cualquier duda o consulta, podrá comunicarse con los profesionales: Srta. María Fernanda Alvarez Huaite al correo electrónico: malvarez-prov@mtc.gob.pe y/o con el Ing. Anthony Herbert López Orosco al correo electrónico: alopezo-prov@mtc.gob.pe.

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

1 Vigente conforme a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Derogatoria del D. Leg. 1192.

005-2339376-1

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COMERCIAL TURISMO TACNA S.A.

R.U.C. N°20501150542

Se convoca a los socios de la empresa Comercial Turismo Tacna S.A., a la Junta General de Accionistas, con la siguiente agenda:

1. Remoción del Directorio.
2. Elección del Directorio.
3. Aprobación de auditoria de los Estados Financieros 2023.

Lugar : Jr. Montevideo N° 872-892, Cercado de Lima – Lima.

Hora : 10:00 AM

Fecha : Primera convocatoria: 10 de noviembre de 2024.
Segunda convocatoria: 17 de noviembre de 2024.

EL DIRECTORIO

002-2338776-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de adelantos de obra, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 19 de julio del 2024, ante Notario Público de Lima Fermin Antonio Rosales Sepulveda: (i) Programa Nacional De Inversiones En Salud – Pronis, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; (ii) Consorcio Salud Chincheros, en calidad de contratista; (iii) TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria en calidad de Fiduciario; y (iv) Define Servicios S.A.C., en calidad de Supervisor.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2339230-1

CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMUNIDAD AURIFERA RELAVE S.A. - AURELSA

De conformidad con el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, se convoca a **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevará a cabo, **en primera convocatoria**, el día **DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024,** a las 9:00 a.m., a realizarse en Mza N-2 Lote 1 del Centro Poblado Relave S/N, distrito de Pullo, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho; Asimismo, donde se establecerá el cómputo del quórum y se ejercerá el derecho al voto por parte de los accionistas, para tratar la siguiente agenda:

1. **MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO – ARTÍCUO 10° DEL ESTATUTO SOCIAL.**
2. **OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA.**

Tendrán derecho a asistir a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en el Libro de Matrícula de Acciones de la Sociedad con una anticipación no menor de dos (02) días al día de la celebración de la Junta. De no reunirse el quórum estatutario requerido, se cita a los señores accionistas en **segunda convocatoria** para el día **DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024** a las 09:00 am, a realizarse en Mza N-2 Lote 1 del Centro Poblado Relave S/N, distrito de Pullo, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho con la misma agenda.
Se agradece anticipadamente su puntual asistencia.

Relave, octubre del 2,024

EL DIRECTORIO

002-2337360-1